

DEPENDENCIA: Dirección de Obras Publicas
NO. OFICIO: DOP/1442/2018
ASUNTO: Contratación Sistema de Supervisión y Ejecución de Obra Pública

Mexicali, Baja California, a 23 de Octubre de 2018

LIC. OSCAR ORTEGA VÉLEZ
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

Por este conducto solicito muy atentamente su valioso apoyo a fin de que se lleve a cabo la contratación del Servicio de desarrollo del "Proyecto del Sistema de Supervisión y Ejecución de Obra Pública, de la Dirección de Obras Públicas Municipales de Mexicali, Baja California" con cargo al código programático 13-002-000-A253-002-003-33302-1-110118-000.

Antecedentes:

1.- La Dirección de Obras Publicas del 22 Ayuntamiento de Mexicali, tiene las atribuciones de planear, organizar, coordinar y ejecutar obras de Urbanización, mantenimiento, conservación, construcción y reconstrucción de vialidades, construcción de edificios públicos y demás obras y servicios relacionados con las mismas, que requiera el Municipio, las Dependencias o Entidades de la Administración Publica Municipal, por lo cual tiene las siguientes atribuciones:

I.- Coordinar la ejecución de los programas referentes a obras públicas en materia de urbanización, vialidades, edificios públicos y demás obras que requieran el Municipio, las Dependencias y Entidades de la Administración Publica Municipal;

II.- Llevar a cabo los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, a que se refiere la fracción anterior, así como celebrar los contratos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en el marco jurídico aplicable;

III.- Coadyuvar con la la Dirección de Administración Urbana, en la supervisión de la construcción de vialidades por otras instancias de gobierno y particulares.

2.- Para el cumplimiento de las atribuciones de la Dirección de Obras Públicas, se cuenta con una estructura administrativa quienes realizan las siguientes funciones: 1) Analizar y validar proyectos de obra pública; 2) Elaborar, integrar, revisar y autorizar los expedientes relativos al ejercicio de la obra pública; 3) Planear y programar la ejecución de la obra pública; 4) Realizar la asignación de contratación de obra a través de los procesos de licitación, invitación, o adjudicación directa; 5) Supervisar la ejecución de la obra pública; 6) Control del ejercicio de los recursos aprobados para la obra pública; 7) Eficientar el uso de

DEPENDENCIA: Dirección de Obras Publicas
NO. OFICIO: DOP/1442/2018
ASUNTO: Contratación Sistema de Supervisión y Ejecución de Obra Pública

los recursos destinados a la obra pública; 8) Finiquitar y recepción de la obra pública; 9) Entrega de la obra al usuario.

3.- El presente proyecto tiene como objetivo analizar, planear, diseñar y desarrollar un programa computacional para el seguimiento de la Ejecución y Control del Programa de Obra Pública, con el propósito de contar con una herramienta sistematizada y automatizada de los procesos que intervengan en la ejecución y control de obra pública.

Fundamento Legal:

Resulta procedente se lleve a cabo la contratación con fundamento en el Artículo 27 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California que indica:

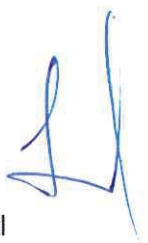
"..... Artículo 27.- Todas las adquisiciones, arrendamientos o contrataciones de servicios, que realicen las dependencias, deberán apegarse a los siguientes procedimientos:

- I. Hasta 1,500 salarios mínimos por adjudicación directa;*
- II. De 1,501 a 4,000 salarios mínimos por la obtención de por lo menos dos cotizaciones;*
- III. De 4,001 a 7,500 salarios mínimos por la obtención de por lo menos tres cotizaciones; 06/07/2017 12:42 p. m. 12 IV. De 7,501 a 13,000 salarios mínimos, por la obtención de por lo menos tres cotizaciones en sobre cerrado; con la intervención del comité; y*
- IV. De 13,001 en adelante deberá someterse a licitación pública, con la intervención del comité. Los anteriores rangos se consideran sin incluir impuestos.*

I.- Descripción de los Servicios:

Contratación del Servicio del desarrollo del Proyecto del "Sistema de Supervisión y Ejecución de Obra Pública para la Dirección de Obras Públicas Municipales de Mexicali, Baja California"

Concepto	Cantidad	Unidad de medida
Sistema de Supervisión y Ejecución de Obra Pública y Mantenimiento de Vialidades.	1	Sistema



Condiciones de contratación y alcance del proyecto: conforme a la propuesta presentada por el proveedor que se anexa al presente oficio de conformidad con las necesidades del área.



DEPENDENCIA: Dirección de Obras Publicas
NO. OFICIO: DOP/1442/2018
ASUNTO: Contratación Sistema de Supervisión y Ejecución de Obra Pública

II.- Plazos y condiciones de los servicios:

El servicio del desarrollo del Sistema de Supervisión y Ejecución de Obras Publicas, se entregará de acuerdo al cronograma establecido por el proveedor, el contrato estará en vigor a partir de la fecha de su celebración hasta el 31 de diciembre de 2018.

III.- Precio Estimado:

La opción más conveniente asciende a la cantidad de \$197,780.00 M.N. (Ciento noventa y siete mil setecientos setenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) que ya incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la propuesta económica presentada por el Prestador: Rosa Evelia Barraza Quintero.

El contrato que se adjudique se pagará con recursos del gasto corriente autorizado en el código programático No. 13-002-000-A253-002-003-33302-1-110118-000.

IV. Forma de pago propuesto:

El pago de los servicios se realizará en 4 exhibiciones:

1.- Un primer pago programado por la cantidad de **\$49,445.00 M.N. (Cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional) IVA incluido** contra entrega de acuerdo al cronograma de ejecución, como avance en el cumplimiento del contrato, el 10 de noviembre de 2018.

2.- Un segundo pago programado por la cantidad de **\$49,445.00 M.N. (Cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional) IVA incluido** contra entrega de acuerdo al cronograma de ejecución, el 25 de noviembre de 2018.

3.- Un tercer pago programado por la cantidad de **\$49,445.00 M.N. (Cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional) IVA incluido** contra entrega de acuerdo al cronograma de ejecución, el 10 de diciembre de 2018.

4.- Un cuarto pago programado por la cantidad de **\$49,445.00 M.N. (Cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional) IVA incluido** contra entrega de acuerdo al cronograma de ejecución, el 28 diciembre de 2018.



DEPENDENCIA: Dirección de Obras Publicas
NO. OFICIO: DOP/1442/2018
ASUNTO: Contratación Sistema de
Supervisión y Ejecución de Obra Pública

Se deberá facturar a nombre de:
Ayuntamiento Mexicali BCN
Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico,
Mexicali, B.C. Código Postal 21000, RFC: AMB-541201-348

Las facturas deberán presentarse primeramente para validación y firma en la Dirección de Obras Publicas y el Departamento de Informática de Oficialía Mayor, quien validará que los avances correspondan al Cronograma de Ejecución y remitirá adjuntando la documentación que soporte los pagos al Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, las facturas deberán cumplir con los requisitos fiscales, detallando las partidas correspondientes a facturar.

Una vez revisadas las facturas por el Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, las remitirá al Departamento de Programación y Presupuestos de la Tesorería, quien programará el pago correspondiente, sin que el plazo del mismo pueda exceder del establecido por el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

V.- Persona propuesta para la adjudicación: Se solicita la adjudicación directa a favor de la empresa Rosa Evelia Barraza Quintero con domicilio en Ave. Betanzos No. 687 Colonia Quinta Granada C.P. 21355 de esta Ciudad de Mexicali, B.C. bajo los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

Se anexa al presente dos cotizaciones obtenidas según el supuesto legal que se invoca para la adjudicación del contrato que incluyen lo siguiente:

- 1.- Manifestación de facultades legales
- 2.- Carta de no impedimento Legal
- 3.- Propuesta Técnica- Económica



Mexicali
22 AYUNTAMIENTO
Juntos, claro que podemos



DEPENDENCIA: Dirección de Obras Públicas
NO. OFICIO: DOP/1442/2018
ASUNTO: Contratación Sistema de
Supervisión y Ejecución de Obra Pública

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención que brinde al presente.

A T E N T A M E N T E

ING. JOSÉ FRANCISCO REYNOSO AMBRIZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

M. AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, S.C.
ESPACHADO
D 23 OCT 2018
ESPACHADO
DIRECCION DE
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

- C.C.P.- Alina Margot Martínez Ramírez. - Jefe del Departamento de Recursos Materiales
- C.C.P.- Adalberto Básaca Córdova.- Coordinador Administrativo de la Dirección de Obras Pública
- C.C.P.- Archivo